



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Expediente nº: 3002/2019

Informe Económico-financiero

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Fecha de Elaboración: 19 de noviembre de 2019

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Doña Rosalía Rocío Montero Vázquez, Concejala Delegada de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de La Palma del Condado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168.1.e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO. Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.

SEGUNDO. Evaluación de los Ingresos.

Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los ingresos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.606.175,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.579.456,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.824.099,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	285.035,00 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	950.965,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	34.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS 2020		9.379.730,00 €

INGRESOS POR IMPUESTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS (CAPÍTULOS 1, 2 Y 3)

Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se ha calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el ejercicio anterior, así como los datos de los padrones suministrados por los distintos organismos (Ministerio de Hacienda y Dirección General de Tráfico).

Impuestos Directos 2020	Previsión Ingresos
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	224.000,00 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	2.263.250,00 €
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales	38.500,00 €
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	495.000,00 €
Impuesto sobre Incremento de Valor de Terrenos Naturaleza Urbana	295.425,00 €
Impuesto sobre Actividades Económicas	290.000,00 €





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en ejercicios anteriores y el nivel de desarrollo urbanístico actual.

Impuestos Indirectos 2020	Previsión Ingresos
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	100.000,00 €

Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos**, del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado, en su mayor parte, tomando como referencia los derechos reconocidos en el avance de la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, e incrementados o disminuidos, en su caso, con arreglo a las modificaciones de las tarifas y elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias contenidas en las Ordenanzas fiscales.

Tasas, Precios Públicos y otros 2020	Previsión Ingresos
Abastecimiento de agua	208.000,00 €
Servicio de recogida de basuras	480.000,00 €
Tratamiento de escombros y otros materiales sólidos desechables	8.000,00 €
Tasas del servicio de cementerio	50.000,00 €
Licencias urbanísticas	55.000,00 €
Instrumentos de Planeamiento	1.000,00 €
Tasas por expedición de documentos	3.500,00 €
Tasas por retirada de vehículos	5.000,00 €
Celebración de bodas civiles	500,00 €
Licencias de apertura de establecimientos	10.000,00 €
Tasas por entrada de vehículos	77.000,00 €
Tasas a empresas explotadoras de servicios de suministros	220.000,00 €
Tasas por O.V.P. con mesas y sillas	5.355,00 €
Compensación de Telefónica de España, S.A.	12.000,00 €
Instalación de quioscos	736,00 €





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Instalación de puestos, barracas e industrias callejeras	50.000,00 €
Instalación de cajeros automáticos	1.515,00 €
Otras tasas por utilización privativa del dominio público	2.000,00 €
Servicios educativos	25.000,00 €
Servicios deportivos	220.000,00 €
Publicidad en medios de comunicación municipales	3.000,00 €
Tenencia y control de animales	500,00 €
Venta de cartón y envases	40.000,00 €
Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	15.000,00 €
Recargos del período ejecutivo	45.000,00 €
Intereses de demora	30.000,00 €
Costas judiciales	7.000,00 €
Recursos eventuales delegación de festejos	4.000,00 €
Recursos eventuales Fiesta de la Vendimia	350,00 €

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULO 4)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4, de Transferencias Corrientes, que asciende a 2.824.099,00 euros, se han calculado tomando como base las aportaciones correspondientes al ejercicio 2019.

Así, a la hora de presupuestar el importe de la Participación en los Tributos del Estado para el año 2020, deberán considerarse los mismos créditos que se recogen en el estado de gastos de los PGE-2018 (1.925.000,00 euros), más la regularización realizada en octubre 2019 por el Ministerio de Economía y Hacienda, por resultar imposible prever la evolución prevista para 2020. Una vez se aprueben los PGE-2020, el Gobierno regularizará las cuantías percibidas.

Igualmente se prevé en base a los importe recibidos en años anteriores, 595.000,00 euros procedentes de la Consejería de Hacienda y Administración Pública





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

de la Junta de Andalucía, en concepto de la Participación en los Tributos de la Comunidad autónoma de Andalucía.

El resto de subvenciones deberán aplicarse al presupuesto en tanto exista resolución de su concesión, contemplándose algunas por ser de carácter periódico, pues responden a programas que existen todos los años, y tienen su base en normas que sirven para un programa global de varios ejercicios. En todo caso, el principio de prudencia, que debe presidir la confección del presupuesto y la contabilización de la ejecución del mismo, en estos supuestos aconseja su incorporación con la resolución.

Transferencias Corrientes 2020	Previsión Ingresos
Participación en los Tributos del Estado	2.055.000,00 €
Instituto Nacional de Estadística	160,00 €
Participación en los Ingresos de la Comunidad Autónoma	595.000,00 €
Otras subvenciones corrientes de la Admon. General de la C. Autónoma	54.600,00 €
FAISEM	10.885,00 €
Diputación, subvención actividades	72.000,00 €
Diputación, subvención área de servicios sociales	15.000,00 €
Consortio Fernando de los Ríos, subv. Guadalinfo	3.954,00 €
Transferencias de empresas privadas	17.500,00 €

INGRESOS PATRIMONIALES (CAPÍTULO 5)

Los ingresos Patrimoniales previstos para 2020 se han consignado en base a las previsiones municipales y suponen un importe de 285.035,00 euros. Estos ingresos proceden de los arrendamientos, intereses de depósitos, concesiones administrativas con contraprestación periódica, etc., que en detalle son:

Ingresos Patrimoniales 2020	Previsión Ingresos
Arrendamientos de fincas urbanas	24.000,00 €
Censo enfiteútico AVIASA	515,00 €
Cesión de uso bien inmueble al S.A.S.	16.200,00 €
Servicio de mercado	4.320,00 €





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Servicio de agua	226.000,00 €
Otras concesiones administrativas	14.000,00 €

INGRESOS POR ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES (CAPÍTULO 6)

No se contemplan para este ejercicio.

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

Los ingresos previstos en el Capítulo 7, Transferencias de Capital del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2020, se han calculado sobre la base de las subvenciones previstas y/o concedidas por las siguiente Entidades Públicas y Entidades Privadas:

- Instituto para la diversificación y ahorro de energía de la Junta de Andalucía.

Transferencias de Capital 2020	Previsión Ingresos
Instituto para la diversificación y ahorro de energía	950.965,00 €

INGRESOS POR ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los reintegros de los anticipos al personal funcionario y laboral, así como de los anticipos de anuncios a particulares, asciende a 34.000,00 euros y se presupuestan en base a la casuística de ejercicios anteriores.

Activos financieros 2020	Previsión Ingresos
Reintegro de anticipos reintegrables al personal	30.000,00 €
Reintegro de anticipos de anuncios a cargo de particulares	2.000,00 €
Reintegro de anticipos de nominas	2.000,00 €



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

INGRESOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

No se consignan ingresos de esta naturaleza, al no preverse nuevas operaciones de crédito en 2020.

En todo caso, recordar que según el art. 165 TRLRHL, los estados de ingresos tienen un carácter estimativo, es decir, de mera previsión de los importes que se liquidarán durante el ejercicio.

TERCERO. Evaluación de los Gastos

Los gastos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2018 y el avance de liquidación de los seis primeros meses del ejercicio 2019 deducidos del estado de tramitación de gastos según nos muestra la contabilidad.

Tras estas consideraciones iniciales se analiza la estructura económica de los gastos del Presupuesto de este Ayuntamiento para este ejercicio:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	GASTOS DE PERSONAL	4.863.724,00 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.546.061,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	62.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.350,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	150.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	1.169.595,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	34.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	282.000,00 €
TOTAL GASTOS 2020		9.379.730,00 €



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

GASTOS DE PERSONAL (CAPÍTULO 1)

Existe correlación entre los créditos del Capítulo 1, de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 4.863.724,00 euros.

En ausencia de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2020, y considerando que automáticamente se prorrogarán los PGE de 2018 hasta la aprobación y publicación de los nuevos en el BOE, si tenemos en cuenta lo que ocurrió el año pasado, el artículo 22 de la Ley 6/2018 para 2018 regula un incremento salarial aplicable a los empleados públicos para ese ejercicio, por lo que resultando su vigencia anual, la misma se agotará en 2018, no pudiendo presupuestarse dicho aumento retributivo de cara al 2020.

En consecuencia, la eventual prórroga en 2020 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 **no implica que las retribuciones del personal del sector público se vuelvan a incrementar en 2020**, sino que **quedarían congeladas en las cuantías vigentes en 2018**.

No obstante, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto posibles incrementos en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal, si bien si no se produjera dicho incremento retributivo dicho importe debería declararse como no disponible.

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (CAPÍTULOS 2 Y 4)

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

Corporación, y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes actualmente en este Ayuntamiento, según se indica por el Sr. ALCALDE en la Memoria explicativa de este documento presupuestario.

GASTOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 3)

Se prevé el devengo de 52.000,00 euros en concepto de intereses de los préstamos concertados con las distintas entidades financieras, así como el importe de 2.000,00 euros derivados de operaciones de tesorería, y 8.000,00 euros en concepto de otros gastos financieros.

GASTOS POR DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA (CAPÍTULO 5)

Los créditos presupuestarios consignados en el Fondo de contingencia, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales que surjan a lo largo del ejercicio, ascienden a un importe de 150.000,00 euros, en base a la casuística de ejercicios anteriores y las previsiones para el año 2020.

Téngase en cuenta que, a efectos prácticos y con el fin de recoger en el Presupuesto el posible incremento en las retribuciones para el ejercicio 2020 que dispusiera la futura LPGE-2020, las Entidades Locales disponen de la posibilidad de consignar el importe equivalente a esa cantidad en el capítulo V de gastos, del Fondo de Contingencia, para financiar con ese crédito las futuras modificaciones en el capítulo I de gastos de personal.

GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL (CAPÍTULO 6)

Se ha consignado en el Capítulo 6 de Inversiones Reales del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal un importe de 1.169.595,00 euros, financiadas con recursos afectados procedentes de subvenciones o Transferencias de Capital y financiadas con recursos ordinarios.

Las inversiones previstas en el documento presupuestario suponen un 12,47 %



Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

del total de los créditos presupuestarios del Estado de Gastos.

Las inversiones reales contenidas en el Capítulo 6 del Presupuesto de Gastos coinciden con las presentadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio económico de 2020, siendo parte de ellas Proyectos de Gastos de Inversión con financiación afectada.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada del Capítulo 6 «Inversiones Reales», se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación, en el caso de las subvenciones tenidas en cuenta como previsiones iniciales en el Capítulo 7 del Presupuesto de Ingresos, y a la concesión de autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

GASTOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (CAPÍTULO 7)

No se contemplan para este ejercicio.

GASTOS POR ACTIVOS FINANCIEROS (CAPÍTULO 8)

Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 8 de Activos financieros, procedentes de los anticipos al personal funcionario y laboral, así como de los anticipos de anuncios a particulares, ascienden a 34.000,00 euros, y se presupuestan en base a la casuística de ejercicios anteriores.

GASTOS POR OPERACIONES DE CRÉDITO (CAPÍTULO 9)

Los gastos previstos en el Capítulo 9, Pasivos financieros, del Estado de Gastos del Presupuesto de 2020, son los correspondientes a las cuotas de amortización de las operaciones de crédito vigentes a las que debe hacer frente este Ayuntamiento.





Excmo. Ayuntamiento de La Palma del Condado

CUARTO. Deuda viva

El Capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2020 por los préstamos concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros, ascendería a 8.000.592,19 euros, que supondría un 95,52 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 al 5) de la última liquidación practicada, correspondiente al año 2018, que ascienden a 8.375.329,90 euros, no superando el límite del 110% establecido en la Disposición Adicional 14ª del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

La carga financiera consignada en las aplicaciones presupuestarias, intereses y amortización de préstamos concertados, asciende a 344.000,00 euros, que supone un 4,09 % sobre los ingresos previstos por recursos ordinarios en el Proyecto Presupuesto Municipal de 2020.

QUINTO. Nivelación Presupuestaria.

Habida cuenta de lo expuesto y, una vez detalladas las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones previsibles y los gastos de funcionamiento de este Ayuntamiento, así como las operaciones de crédito previstas, se deduce la efectiva nivelación del presupuesto conforme a lo establecido en el párrafo último del apartado 4 del artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y se presenta el Presupuesto sin déficit inicial.

En La Palma del Condado, a fecha de firma digital al margen. La Concejala de Economía y Hacienda, Rosalía Rocío Montero Vázquez.

